



PÁGINA WEB

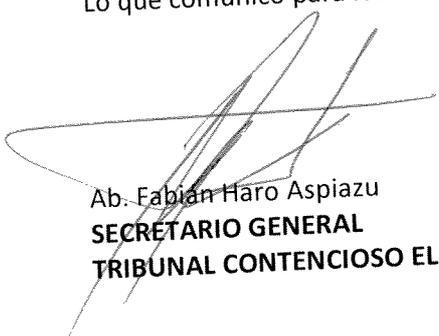
AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 003-2010-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

Causa N° 003-2010-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 09 de febrero de 2012, las 11h57.- **VISTOS:** Avoca conocimiento de la presente causa la Dra. Amanda Páez Moreno, Jueza Vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral. Agréguese al expediente los siguientes documentos: **a)** Copia certificada de la notificación No. 018-2011-SG-TCE que contiene la resolución PLE-TCE-671-04-04-2011 mediante la cual se acepta la renuncia presentada con fecha lunes 4 de abril de 2011 por el Dr. Jorge Moreno Yanes a su calidad de Juez principal. **b)** Copia certificada de la notificación No. 019-2011-SG-TCE que contiene la resolución PLE-TCE-673-04-04-2011 mediante la cual se designa al Ab. Douglas Quintero Tenorio, según el orden de designación establecido en el artículo 2 del Mandato Constituyente No. 22, de 24 de octubre de 2008, como Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral, debido a la renuncia presentada por el Dr. Jorge Moreno Yanes. **c)** Copia certificada de la notificación No. 020-2011-SG-TCE que contiene la resolución PLE-TCE-674-07-04-2011 mediante la cual se acepta la renuncia irrevocable presentada por el Dr. Richard Ortiz Ortiz al cargo de Secretario General. **d)** Copia certificada de la notificación No. 073-2011-SG-TCE que contiene la resolución PLE-TCE-783-24-10-2011 mediante la cual se designa al Ab. Fabián Haro Aspiazu, como Secretario General del Organismo. **e)** Copia certificada de la notificación No. 050-2011-SG-TCE que contiene la resolución PLE-TCE-733-22-07-2011 mediante la cual se acepta la renuncia irrevocable presentada por la Dra. Tania Arias Manzano a sus funciones de Jueza Principal y Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral. **f)** Copia certificada de la notificación No. 051-2011-SG-TCE que contiene la resolución PLE-TCE-734-22-07-2011 mediante la cual se designa a la Dra. Ximena Verónica Endara Osejo, actual Vicepresidenta del Organismo, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral. **g)** Copia certificada del Acta de la sesión ordinaria del Pleno del TCE No. 193-TCE-2011 que contiene como punto único la Posesión de la Dra. Amanda Páez Moreno como Jueza Principal del Tribunal Contencioso Electoral. **h)** Copia certificada de la notificación No. 054-2011-SG-TCE que contiene la resolución PLE-TCE-740-01-08-2011 mediante la cual se designa a la Dra. Amanda Páez Moreno, Vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral. **i)** Compulsa de la copia certificada de la sentencia de la Corte Constitucional N.° 001-SDC-CC-2011, mediante la cual se resuelve la competencia del Tribunal Contencioso Electoral para conocer y resolver en última y definitiva instancia las impugnaciones respecto del proceso de conformación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. **j)** Copia certificada del memorando No. 065-XE-P-TCE-2012 que contiene la excusa presentada por la Dra. Ximena Endara Osejo, Jueza - Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral. Al respecto el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral considera: **PRIMERO:** En conocimiento del contenido del memorando que tiene relación con la excusa, la argumentación de la Dra. Ximena Endara Osejo al presentar su excusa, corresponde a los mismos criterios que constan en el expediente a fojas treinta y nueve (39) a cuarenta y cuatro (44), y que tienen que ver indiscutiblemente en forma directa con los temas del contenido mismo del recurso; por lo que y tomando como base lo dispuesto en el artículo 66 inciso segundo de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; artículo 20 del Reglamento de Trámites Contenciosos Electorales; artículo 128 numeral 1 del Código Orgánico de la Función Judicial y el artículo 856 numeral 9 del Código de Procedimiento Civil, norma supletoria en esta materia, se acepta la excusa presentada por la Dra. Ximena Endara Osejo, Jueza - Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral dentro de la presente causa. **SEGUNDO:** En consecuencia de lo expresado en el considerando anterior, en razón de que el Ab. Douglas Quintero Tenorio, actualmente es Juez principal del Tribunal Contencioso Electoral, y, de conformidad a lo

dispuesto en los artículos 62, 66 inciso segundo y 72 inciso cuarto de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se dispone que a través de Secretaría General, se convoque para que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en la sustanciación de la presente causa, al Ab. Juan Paúl Ycaza Vega, en su calidad de Juez Suplente del Tribunal Contencioso Electoral en reemplazo de la Dra. Alexandra Cantos Molina. Así mismo convóquese a la Dra. Nelly Cevallos Borja, para que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en la sustanciación de la presente causa en reemplazo de la Dra. Ximena Endara Osejo, Jueza - Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral. **TERCERO:** Notifíquese con el contenido del presente auto al Consejo Nacional Electoral de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **CUARTO:** Actúe el Ab. Fabián Haro Aspiazu en su calidad de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **QUINTO:** Publíquese el presente auto en la cartelera Institucional y en la página web del Tribunal Contencioso Electoral. **CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-** f) Dra. Amanda Páez Moreno, **VICEPRESIDENTA TCE;** Dr. Arturo Donoso Castellón, **JUEZ TCE;** Ab. Douglas Quintero Tenorio, **JUEZ TCE.**

Lo que comunico para los fines de Ley.-



Ab. Fabián Haro Aspiazu
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL